



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 126 -2018-MPH/CRAET

Ayacucho, 06 DIC. 2018

VISTO:

La Sesión No 84-2018-MPH/CRAET, de fecha 06 de diciembre del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz Proyecto: **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, y con Informe N° 165-2018-MPH/32-AMC, de fecha 06 de diciembre 2018, Informe N° 773-2018-MPH/12.54, de fecha 06 de diciembre del 2018, Informe Técnico N° 104-2018-MPH/12.54/JEMH fecha 05 de diciembre del 2018, Formato N° 02, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Fecha de Registros fecha 06/12/2018 ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 2434855**) **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016,





la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones, y CTI, emite dictamen de Conformidad, mediante Informe Técnico No 104-2018-MPH/12.54/JEMH del 05 de diciembre del 2018, para su aprobación respectiva;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 84-2018-MPH/CRAET) de fecha 06 de diciembre del 2018, se APRUEBA el Expediente Técnico, del Proyecto: **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, Teniendo en cuenta el Informe No 165-2018-MPH/32-AMC de fecha 06 de diciembre del 2018,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - Ley N° 29142;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-APROBAR** el Expediente Técnico Matriz del, Proyecto **"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"**, por el monto de **S/. 32,820.52** (Treinta y dos mil ochocientos veinte con 52/100 Soles), con un cronograma de ejecución de un mes 30 días calendarios, de Acuerdo a lo establecido en el Capítulo V del Proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos, Título Primero de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	"Construcción de Pistas en el Primer Pasaje de la Prolongación Manco Capac del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho."
FUNCIÓN	:	15 Transportes
DIVISIÓN FUNC.	:	036 Transporte Urbano
GRUPO FUNC	:	0074 Vías Urbanas

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), **y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP)**, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JERI  
MEMBR O TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. PINEDO DEJIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. TERESA VITINEO POZO  
MEMBR O TITULAR